SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Engativá

Fecha de Solicitud: (2) de (Agosto) de (2024)	**Área de Origen:** PLANEACION

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 514	**Fecha de Suscripción**: 16 de AGOSTO de 2023	**Tipo de Contrato: LICITACION PUBLICA**
Plazo Inicial: siete (_7_) meses	**Fecha de Inicio:** (11) de SEPTIEMBRE) de (2023)	**Fecha de Terminación Inicial:** (10) de (ABRIL de (2024)
Contratista: ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL - COORDINA		
Interventor/ Supervisor: ANGELA MARIA MORENO TORRES		**Valor Inicial: $** 1.830.107.831,00
Número del proceso SECOP I o II: **FDLE –LP-514-2023**	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** (07) de (JULIO) de (2023)	**Link del proceso en el SECOP I o II:** **Nota:** Se debe verificar que el link direccione al proceso objeto de solicitud de modificación contractual. https://community.secop.gov.co /Public/Tendering/ContractNoticeManagement /Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. _03____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$N/A	**Tiempo**: Cuatro (4) meses y (0) días. **Fecha Terminación Final**: Diez (10) de (NOVIEMBRE) de (2024)	CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es de QUINCE (15) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.___2____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$N/A** CDP No.:	Tiempo: 4) meses y (0) días. Fecha Terminación Final: N/A	CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es de ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.___1____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$N/A** CDP No.:	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	CLAUSULA SEPTIMA DOCUMENTOS los cuales quedarán estipulados de la siguiente manera: Numeral 1.2.6.3.1 y 2.9.2.1 ACTIVIDAD No. 1. ADELANTAR UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMINETO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ PERTENENCIENTES AL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO.”

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ORGANIZACIONES SOCIALES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”
Valor total ejecutado a la última factura: **$** 549.032.349

Plazo de ejecución actual: (7) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$**1.830.107.831
Valor ejecutado a última factura:	**$** 549.032.349
Valor a Adicionar:	**$N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$N/A**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá cuenta con los proyectos de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 1597: "Emprendimiento de industrias culturales y creativas", cuyo objeto es promover estrategias de apoyo a la promoción, fortalecimiento de iniciativas y emprendimientos de la industria cultural y creativa, y de los medios comunitarios y alternativos activos en la localidad de Engativá; el proyecto 1615: "Engativá territorio de paz y atención a las víctimas del conflicto armado" cuyo objeto es mejorar el acceso a las acciones, servicios y escenarios de participación y vinculación de las víctimas del conflicto armado residentes en la localidad de Engativá, en los procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral, paz y reconciliación y el proyecto 1622: "Participación ciudadana para el desarrollo social" cuyo objeto es fortalecer la participación de las organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal y actores de propiedad horizontal en espacios y procesos sociales y comunales de incidencia para el desarrollo de la localidad de Engativá.

El proyecto 1597: "Emprendimiento de industrias culturales y creativas", tiene una meta programada cuatrienio de "financiar 58 proyectos del sector cultural y creativo", con el proyecto se han logrado financiar para la vigencia 2021, 14 emprendimientos de industria cultural y creativa y en la vigencia 2022, 18 proyectos de la industria cultural y creativa. Para la vigencia 2023, con la ejecución del proyecto 1597 se busca financiar 26 proyectos de la industria cultural y creativa.

Es importante señalar, que la ejecución del proyecto 1597 y de sus actividades, responde a necesidad de adelantar acciones que contribuyan a mejorar la capacidad productiva de la industria cultural y creativa en la localidad de Engativá, toda vez que por efectos de la Pandemia por COVID-19, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, aunque registraron una caída de -10%, contribuyeron también con medio punto porcentual al resultado del valor agregado de 2020 en la ciudad. Específicamente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, fueron las que incidieron en esta caída (-0,3 p.p) y aunque registraron un decrecimiento considerable en el segundo trimestre de 2020 (-27%), ya para los dos últimos trimestres del año reportaron caídas inferiores a 5%. (Estudio de los principales efectos de las medidas tomadas a raíz de la pandemia por el COVID-19 en la economía bogotana. Secretaría de Planeación, 2021)

Dentro de los sectores que más contribuyeron en la pérdida de empleo están las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades se servicios afines, perdieron 91 mil puestos de trabajo por las medidas de distanciamiento y prohibición de aglomeraciones que se promulgaron para contrarrestar los efectos del COVID-19. (Estudio de los principales efectos de las medidas tomadas a raíz de la pandemia por el COVID-19 en la economía bogotana. Secretaría de Planeación, 2021)

El proyecto 1615: "Engativá territorio de paz y atención a las víctimas del conflicto armado" tiene una meta programada cuatrienio de "vincular 721 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas y reconciliación", con el desarrollo de este proyecto, se ha logrado vincular para la vigencia 2021 180 personas y así mismo en la vigencia 2022 se logró vincular 470 y para la vigencia 2023, con la ejecución.

Con relación al proyecto 1597 se busca vincular a 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad y reparación integral a víctimas y reconciliación. Lo anterior, bajo el interés de implementar acciones que permitan garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas del conflicto armado que residen en la localidad de Engativá, teniendo en cuenta, que en la localidad residen según el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, 18.146 víctimas que han sufrido diferentes hechos victimizantes.

El proyecto 1622: "Participación ciudadana para el desarrollo social", tiene programada una meta cuatrienio de "fortalecer 195 organizaciones, JAC, propiedad horizontal e instancias de participación", con el desarrollo de este proyecto se ha logrado para la vigencia 2021 fortalecer 45 organizaciones, y para la vigencia 2023 con

la ejecución del proyecto 1622, se busca fortalece 150 organizaciones, JAC, propiedad horizontal e instancias de participación. Estos procesos de fortalecimiento se adelantan a fin de contribuir en el fortalecimiento de la incidencia de la participación comunitaria, incrementar la movilización del capital social local en el ejercicio de asumir roles comunitarios que favorezcan el desarrollo de las comunidades locales.

En consecuencia, por las razones anteriormente expuestas el fondo de Desarrollo local de Engativá suscribió el contrato de prestación de servicios 514-de 2023 con la ASOCIACION CIVICA NACIONAL- COORDINA.

Que el contrato se celebró por un valor Mil ochocientos treinta millones ciento siete mil ochocientos treinta y un pesos MCTE ($ 1.830.107.831).

La Asociación Cívica Nacional COORDINA mediante comunicación con radicado ***No 2024601015056-2 del*** 25 de julio de 2024 col alcance ***2024601015325-2*** del 30 de julio del 2024, presenta ante la Alcaldía Local de Engativá requerimiento de prórroga del contrato de prestación de servicios No. 514 de 2024 así:

"(…)Deseándoles éxitos en sus labores diarias, el presente tiene por finalidad solicitar respetuosamente se estudie solicitud de prórroga de tres (3) meses frente al Contrato de Prestación de Servicios N°514- 2023, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ORGANIZACIONES SOCIALES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ." con base en lo siguiente hechos:

1. *El acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° -514-2023, se firmó el día 11 de septiembre 2023*
2. *Plazo de ejecución siete (7) meses*
3. *Fecha de terminación 10/08/2024*
4. *Valor del Contrato Mil ochocientos treinta millones ciento siete mil ochocientos treinta y un pesos MCTE ($ 1.830.107.831)*
5. *Un 1er Pago correspondiente al 30% por valor de Quinientos cuarenta y nueve millones treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos MCTE ($ 549.032.349)*

OBLIGACIONES E J E C U T A D A S :

FASE 1 ACTIVIDADES GENERALES DE ALISTAMIENTO CONVOCATORIA E INSCRIPCION PARA LOS 3 COMPONETES

1. Formatos del contrato - Inscripción
2. Presentar ficha técnica presentación publica
3. Diseño de piezas gráficas para presentación
4. Envío de la presentación pública a la oficina de prensa para la presentación pública y aprobación
5. Presentación plan de medios. Pautas, piezas gráficas, anuncios sonoros, emisiones TV o de Streming"
6. Convocatoria Presentación Pública - Envió de invitaciones a la presentación pública virtual
7. Presentación pública virtual
8. Presentación de registro de las personas asistentes a la presentación pública
9. Cronograma de inscripción para un periodo de 20 días calendario 4 puntos de inscripción.
10. Etapa de inscripción para un periodo de 20 días calendario 4 puntos de inscripción de los proyectos 1597-1615-1622
11. Verificación del cumplimiento de Requisitos mínimos Habilitantes
12. Registro de la información de los postulados
13. Visitas de verificación de la existencia de emprendimientos postulados de los proyectos 1597 – 1615
14. Diseño de la metodología y contenido para la fase de asistencia técnica a emprendimientos e iniciativas ciudadana

No.2 ADELANTAR UNA ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE Y USO DEL TEJIDO COMO

TERAPIA QUE CONTRIBUYA EN LA SALUD MENTAL Y OPORTUNIDAD DE DESARROLLO DE UNA LOGEVIDAD MÁS PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

1. *Convocatoria para el proceso de inscripción física y virtual (15) días*
2. *Etapa de inscripción virtual y física*
3. *Diseño de formatos requeridos*

Parágrafo 1: A la fecha se ha ejecutado el 70 % del contrato, según Plan de Trabajo.

La prórroga se solicita, toda vez, que se presentaron inconvenientes en la ejecución de las siguientes actividades que dan cumplimiento a las obligaciones pactadas:

1. *Se inició proceso de Inscripción el día 02 de octubre hasta el día 11 de noviembre de 2023, obteniendo para el proyecto 1597 EMPRENDIMIENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS" ciento ocho (108) inscripciones, para un cupo de treinta (30) emprendimientos a fortalecer.*

2. *Al proyecto, 1615 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES DE LA LOCALDIAD DE ENGATIVA se inscribieron treinta y seis (36) emprendimientos para un cupo de 20. Este proyecto busca, contribuir en los procesos de estabilización socioeconómica de las víctimas y en la potencialización de los proyectos de emprendimiento.*

3. *Al proyecto 1622 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL" se inscribieron ciento setenta y siete (177) emprendimientos para un cupo de 150, Este proyecto busca, contribuir en los procesos de estabilización socioeconómica y en la potencialización de las iniciativas de la localidad de Engativá.*

4. *Es importante mencionar que las dificultades presentadas en el proceso de la inscripción fueron descritas en la justificación de la prórroga No 1 radicada ante el Fondo de desarrollo Local de Engativá en el radicado No 2024601007030-2 del 5 de abril de 2024.*

5. *A partir de la suscripción de la primera prorroga se desarrollaron las siguientes actividades:*

1. *Actualización de cronograma y plan de trabajo (Anexo 1. correo de entrega de cronograma y plan de trabajo)*

2. *Se realizó verificación de los documentos presentados por los postulados en los diferentes proyectos 1597-1615-1622, es de resaltar, que la totalidad de los inscritos fue de (321) trecientos veintiunos postulados por los tres componentes. (Anexo 2. correo de entrega de matriz de resultados de verificación)*

3. *Se público el documento en donde se encontraban los 321 inscritos y el resultado de la primera verificación de requisitos mínimos habilitantes, para que las organizaciones se notificaran de la subsanación que debían desarrollar a los documentos entregados. (Anexo3. Link de publicación http://www.engativa.gov.co/milocalidad/participacion-y-fortalecimiento-engativa-cto-514-2023 https://www.instagram.com/p/C59Zv5hNP97/?hl=es&img_index=1 https://www.facebook.com/Engativalcaldia/posts/pfbid0o8mkTj6b9MtaaQUXY2d5gEzPvvH3GPGiBx5J6fyuhR5SEWn9Y1qN45SMF1iN2VzYl)*

4. *Se comunicó a cada postulado los requisitos a subsanar, a través de correo electrónico, indicándoles que tenían cinco (5) días hábiles*

para subsanar a partir de la publicación de la lista de verificación de documentos, desde el día 22 al día 26 de abril de año 2024, lo anterior definido por el comité técnico. (Anexo 4. Correo ejemplo de envío a las organizaciones)

5. *Se realizaron mesas de trabajo para dilucidar los requisitos que debía entregar cada postulado de acuerdo a su naturaleza como emprendimientos o iniciativa, lo que generó procesos adicionales de subsanación y toma de decisiones de comité técnico para sobre llevar las dificultades presentadas.*

6. *Se realizó verificación de los documentos subsanados por los emprendimientos de los proyectos 1597-1615-1622, este proceso de verificación se realizó desde el día 01 de mayo al 30 junio 2024, es de aclarar que esta etapa se realizó en dos (2) meses, toda vez que cada emprendimiento aporto nueve (9) documentos según anexo técnico y se debía verificar uno por uno. (Anexo 5. Correo electrónico con los resultados finales de verificación de los inscritos)*

Parágrafo 1: *La etapa de verificación de documentos de los inscritos en los proyectos 1597, 1615 y1622, presentó muchos errores o ausencia de datos de contacto de los postulados, causales de demora para la verificación de requisitos habilitantes, también los postulados aportaron muchos documentos no legibles.*

Parágrafo 2 : *De acuerdo al documento complementario de los pliegos definitivos del CPS 514-2023 se contó con organizaciones culturales, deportivas, de víctimas y participación ciudadana que debían presentar la expedición de certificados de otras entidades distritales como-IDRD-IDPAC-UARIV y Ministerio de Cultura y espacios de participación como el CLACP, trámite que para las organizaciones tomo más tiempo de lo esperado por las dinámicas propias de cada entidad.*

Parágrafo 3: *No se han realizado más actividades contempladas en el estudio Previo, toda vez que se debe agotar una etapa para poder continuar con la otra, por ejemplo, no podemos realizar la etapa de asistencia técnica sin haber realizado la evaluación de los emprendimientos y organizaciones habilitadas; el documento complementario de los pliegos definitivos está diseñado para tal fin, es una ejecución progresiva.*

7. *Se realizó oficio de publicación de lista de emprendimientos y organizaciones que superaron la etapa de revisión de requisitos mínimos habilitantes y que pasan a fase de evaluación, el cual está en verificación por parte de los apoyos a la supervisión, para firmas y publicación.*

Conclusión, para esta etapa de verificación de documentos subsanados por los postulados de los proyectos 1597-1615-1622, se tenía proyectado según cronograma de actividad un mes, en la práctica se realizó en dos (2) meses, es de aclarar, que también los apoyos a la supervisión revisaron el 100% de los documentos subsanados por los emprendimientos y organizaciones postuladas, además en la etapa de verificación de documentos subsanados, esta se debía realizar detalladamente y solo contábamos con dos personas (El coordinador y el asistente administrativo) y solo uno de ellos con experiencia para dicha verificación.

OBLIGACIONES POR EJECUTAR:

1. *Entrevista con cada uno de los postulados para evaluar cada criterio descrito de los proyectos 1597-1615- e iniciativas de fortalecimiento componente 1622.*
2. *Emitir concepto de registro exitoso de los emprendimientos de los proyectos 1597-1615- e iniciativas de fortalecimiento componente 1622*
3. *Evaluación final del proyecto o emprendimiento conformado por el jurado dispuesto según los estudios previos de los proyectos 1597-1615- e iniciativas de fortalecimiento componente 1622*
4. *Publicación de los proyectos o emprendimientos seleccionados de los proyectos 1597-1615- e iniciativas de fortalecimiento componente 1622*

"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDEDORAS"

1. *Capacitaciones para cada una de los proyectos de fortalecimiento 1597 seleccionadas – de forma presenciales 17 sesiones de 2 horas*

2. *Capacitaciones para cada una de los proyectos de fortalecimiento 1615 seleccionadas – de forma presenciales 5 sesiones de 2 horas*
3. *Capacitaciones para cada una de los PROYECTO 1622 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL seleccionadas – de forma presenciales 8 sesiones de 2 horas*
4. *Evento de entrega simbólica de la entrega de los estímulos a los emprendimientos de los proyectos 1597-1615- e iniciativas de fortalecimiento componente 1622.*

"ENTREGA DE ESTIMULO A LOS BENEFICIARIOS DE CADA COMPONENTE"

1. *Presentación del plan de inversión por cada emprendimiento seleccionados de los proyectos 1597-1615- 1622.*
2. *Verificación del cumplimiento del 100% del proceso de formación de cada uno de los proyectos 1597-1615- 1622*
3. *Entrega del estímulo de los proyectos 1597-1615- 1622 seleccionados*
4. *Diseño de herramienta para capturar la información de seguimiento y evaluación a cada uno de los proyectos 1597-1615- 1622 seleccionados*

SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROYECTO 1597 EMPRENDIMIENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. *Realizar 2 visitas de seguimiento y evaluación para cada organización beneficiaria*
2. *Informe de Cierre de los resultados alcanzados por el proyecto 1597*

SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROYECTO 1615 DE EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS

1. *Realizar 2 visitas de seguimiento y evaluación para cada organización beneficiaria*
2. *Informe de Cierre de los resultados alcanzados por el proyecto 1615*

SEGUIMIENTO Y EVALUACION FORTALECIMIENTO PROYECTO 1622 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

1. *Realizar 2 visitas de seguimiento y evaluación para cada organización beneficiaria*
2. *Informe de Cierre de los resultados alcanzados por el proyecto 1622*

No.2 ADELANTAR UNA ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE Y USO DEL TEJIDO COMO TERAPIA QUE CONTRIBUYA EN LA SALUD MENTAL Y OPORTUNIDAD DE DESARROLLO DE UNA LOGEVIDAD MÁS PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

1. *Entrega de certificados tanto para elaboración artesanal de amigurumis como prendas oversize*
2. *Diseño de formatos de encuestas de satisfacción (75)*
3. *Tabla Excel de los beneficiarios para el Cargue en la plataforma engatimap del CPS-514-2023*

Finalmente, la prórroga de tres (3) meses sería a partir del 11 de agosto de 2024 hasta el día 10 de noviembre de 2024, con la finalidad de ejecutar el 100% de las obligaciones específicas del CPS-514- 2023 idóneamente, la prórroga solicitada no tiene costo alguno para el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, y nos obligamos a actualizar las pólizas teniendo en cuenta el tiempo de prórroga. (…)"

"(…) Deseándoles éxitos en sus labores diarias, el presente tiene por finalidad realizar alcance a la solicitud de 2da prorroga bajo el número de radicado R N° 2024601015056-2 correspondiente al CPS- 514- 2023, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ORGANIZACIONES SOCIALES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA

PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ." Toda vez que revisando las obligaciones por ejecutar , tres(3) meses no es suficiente para el desarrollo del objeto contractual idóneamente.

Finalmente, la prórroga es por un mes más (1), es decir, cuatro (4) meses, a partir del 11 de agosto de 2024 hasta el día 10 de diciembre de 2024, con la finalidad de ejecutar el 100% de las obligaciones específicas del CPS-514- 2023 idóneamente, la prórroga solicitada no tiene costo alguno para el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, y nos obligamos a actualizar las pólizas teniendo en cuenta el tiempo de prórroga.

Anexos:

1. Anexo 1. correo de entrega de cronograma y plan de trabajo)

2. Anexo 2. correo de entrega de matriz de resultados de verificación

3. Anexo 3. Link de publicación

4. Anexo 4. Pantallazo de correo ejemplo de envío a las organizaciones

5. Anexo 5. Acta de inicio CPS-514-2023

6. Anexo 6. Plan de trabajo y Cronograma de actividad ajustado 2da prorroga CPS-514-2023

7. Copia de los correos solicitando la subsanación de requisitos Habilitantes a los representantes de los emprendimientos de los proyectos 1597-1615 y proyecto 1622 Iniciativas de Participación Ciudadana inscritos.(…)"

En cuanto al principio de economía en materia contractual está circunscrito al conjunto de reglas y procedimientos definidos en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 que nos dicen cómo actuar en el desarrollo del proceso contractual, y en la ley 1437 de 2011 o CPACA, en el artículo 12 numeral 3 se vincula el concepto de economía a la austeridad, la eficiencia, la optimización del tiempo y la ejecución de recursos con altos niveles de calidad. En la gestión fiscal (artículo 8 de la ley 42 de 1993) le da al concepto de economía un alcance distinto y se traduce en la obtención de calidad de bienes y servicios al menor costo en igualdad de condiciones, por eso en términos cualitativos se estaría haciendo buen uso de la prórroga recomendada para la ejecución del contrato en cuestión.

En cuanto al principio de eficiencia, la ley 42 de 1993 en el artículo 8 citado, lo define como aquel que debe propender a que, en un periodo determinado, la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados. Es decir, esta definición coincide con el alcance que se le da académicamente, referido a la capacidad de lograr un efecto determinado, bajo un nivel óptimo de utilización de recursos, lo cual se refleja en la ejecución del contrato con la certeza de obtener los fines que se buscaran satisfacer al momento de estructurar el contrato. Es decir, se orienta la gestión a maximizar los recursos o variables presentes en la ejecución contractual en ámbito como el temporal, financiero, jurídico, humano, logístico, etc.

Finalmente, el principio de eficacia consiste en la capacidad de obrar y hacer efectivo el propósito de un programa o proyecto o contrato. Se refiere al grado de consecución de los resultados en relación con las metas y los objetivos del proyecto y del contrato.

Que en los artículos 13, 32, y 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. Así las cosas, en cumplimiento jurídico enmarcado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y verificado por la parte técnica de acuerdo con lo informado por el apoyo a la supervisión del contrato como son la ejecución, la programación y la ejecución financiera se encuentra viable prorrogar el contrato No. 505 de 2023.

Que según **CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS.** *"(…) EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en los eventos que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambiasen su vigencia.*
Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.
Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse de acuerdo con el acta de inicio y al valor final del contrato. (…)".

Como consecuencia de la prórroga solicitada por EL CONTRATISTA, se obliga ampliar la vigencia de las pólizas en proporción al término de la misma.

Por los argumentos expuestos se considera pertinente y oportuno adelantar la modificación N°3, al contrato de prestación de servicios N°514 de 2023 en la CLÁUSULA TERCERA, referente al "*PLAZO"* en CUATRO (4) meses, periodo comprendido entre el 11 de agosto del 2024 al 10 de diciembre del 2024, partiendo del hecho de la imposibilidad de ejecutar las actividades al 100% a causa de los factores externos anteriormente expuestos. Los costos asociados a la prórroga serán asumidos por el contratista y no generará costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

En este orden de ideas y en aras de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se hace necesario adelantar la modificación N°3.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:N/A

Valor Contrato en SMLV: 1.830.107.831
Valor Máximo para Adición en SMLV:N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación NO. 03 prórroga CUATRO (4) MESES del Contrato de Prestación De Servicios No 514 de 2023



Supervisor(a)
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ

NATALIA ZÁRATE T.

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
NATALIA CAROLINA ZARATE TORRES
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
PROFESIONAL DE PARTICIPACION

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
ADRIANA SORAIDA DUARTE RODRIGUEZ
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
PROFESIONAL DE PLANEACION

Karol Andrea Bravo Martino.

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
KAROL ANDREA BRAVO MARTIN
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
PROFESIONAL DE PLANEACION

Proyectó: Adriana Soraida Duarte Rodriguez – Profesional de planeación
Karol Andrea Bravo Martin – Profesional de planeación

Revisó: Shayuri Julieth Pinto Muñoz – Profesional de planeación
Juan Pablo Chaves Rodriguez – Coordinador equipo apoyo a la Supervisión
Monica Gutierrez– Abogada de la oficina de Contratación
Ricardo García Alvarado –Coordinador Oficina de Contratación